



CORANTIOQUIA

160TH-COI2401-1667

CORANTIOQUIA - Oficina Territorial Tahamíes Santa Rosa De Osos

COMUNICACIONES OFICIALES INTERNAS

HUGO FERNANDO GONZÁLEZ MARÍN

Fecha: 25-ene-2024 10:06 AM Pág: 3

Anexos: N/A

Archivar en:

Radicado por: Ferney Antonio Jurado Gutierrez



160TH-COI2401-1667

Favor citar este número al responder

Señor

HUGO FERNANDO GONZÁLEZ MARÍN

Calle 33AA N°83A-54

Teléfono: 2504064 - 3113210512

Medellín – Colombia

Asunto: Respuesta Solicitud– del Radicado No. 160-COE2305-20684

Respetado señor González Marín

En atención al oficio del asunto, indica *"Hemos recibido la semana pasada una comunicación cuyo asunto reza: "Entrega de Factura de Instrumento Económico Tasa por Utilización de Aguas, soporte de liquidación y Formulario de Autodeclaración de registro de volúmenes de agua captada y vertida", en la cual presentan un cobro de 20.024,76 m3 de volumen captada, quisiera por favor, me compartas los valores discriminados durante el año, para llegar al valor total.*

Adicionalmente, quisiera saber cómo se realizan las mediciones y donde están ubicados los medidores en campo, ya que en el formato que envían, sugieren realizar nuestra medición..".

RESPUESTA:

Acorde con lo indicado, se procede a revisar el expediente que tuvo su vigencia en el momento es decir el expediente TH1-2009-96, donde se había otorgado la concesión de aguas, en el cual se tiene una constancia de archivo No. 160TH-

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia

Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co



CORANTIOQUIA

160TH-CO12401-1667

CON2012-3900 de 31 de diciembre de 2020, como quiera que hubiese concluido su vigencia.

De todas maneras, se entendería que el usuario sigue aprovechando el recurso que en su momento contaba con su permiso ambiental legalizado, (Resolución con radicado No. 130TH-7882 del 17 de agosto de 2010, se otorgó una concesión de aguas en un caudal de 0.6438 l/s, a derivar de la fuente “El Camargal” (Código 8042), para los Usos Pecuario y Agrícola en beneficio del predio El Golfo en la vereda El Yermalito del Municipio de Belmira).

Es así, como a partir del caudal total otorgado de 0.6438 l/s, se calcula el volumen total facturado para el periodo de cobro año 2022, el cual corresponde a 20024,7 m³/año, como se describe a continuación.

$$0,6438 \frac{l}{s} * \frac{86400 s}{1 día} * \frac{360 días}{1 año} * \frac{1 m^3}{1000 l} = 20024,7 \frac{m^3}{año}$$

La Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia -CORANTIOQUIA, en cumplimiento de la legislación ambiental vigente, Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, viene realizando el cobro de la denominada Tasa por Utilización del Agua (TUA), instrumento económico de gestión ambiental, que tiene el objetivo de inducir en los usuarios el uso racionalizado del recurso, y promover la inversión para la protección y renovación del recurso hídrico.

Con respecto al sistema de medición, este corresponde al implementado en su proyecto, obra o actividad; entendido éste, como el conjunto de elementos destinados a registrar o totalizar la cantidad de agua transportada por un conducto en un período de tiempo determinado, e integrado por: el instrumento de medición con sus diseños, planos, especificaciones, condiciones de calibración (fecha de mantenimiento y empresa que lo realiza) y, el programa de medición, que incluye: frecuencia, periodicidad, formatos de captura de información y técnicas de procesamiento de la misma.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia

Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co



CORANTIOQUIA

160TH-COI2401-1667

Sin embargo, en los casos que el sujeto pasivo de la tasa por uso del agua no presente los reportes sobre los volúmenes de agua captada, el cobro se realizará por el caudal concesionado.

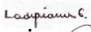

Igualmente, el artículo 2.2.9.6.1.4, del Decreto 1076 de 2015, indica que están obligados al pago de la tasa por utilización del agua todas las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que utilicen el recurso hídrico en virtud de una concesión de agua, incluyendo aquellos que no cuentan con la concesión de aguas.

Cualquier inquietud al respecto, se puede contactar con la ingeniera Leidy Diana Gómez Gómez en el teléfono 311-705-6068.

Cordialmente,

RUBIEL ALBERTO AGUDELO ECHEVERRI
Jefe (E) Oficina Territorial Tahamíes

Respuesta a: 160-COE2305-20684
Asignación: TH-23-5310

Elaboró: Leidy Diana Gómez Gómez 
Revisó: Rubiel Alberto Agudelo Echeverri 

Fecha de elaboración:2024-01-24

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co



Carrera 28A n.º 32-17, piso 3 Terminal Transporte. Tel: 604 493 88 88 - Ext. 8100 y 8101. 311 7056068

www.corantioquia.gov.co - Municipio: Santa Rosa de Osos, Antioquia

Correo electrónico: tahamies@corantioquia.gov.co